

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, primero (1º) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013-00814-00
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	GUILLERMO LEÓN PEÑA TAMAYO Y OTROS
DEMANDADO(S):	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	REQUIERE A LA PARTE ACTORA
TRÁMITE No.	2554 DE 2013

Mediante auto de fecha 23 de septiembre de 2013, se inadmitió la demanda dentro del proceso de la referencia y se ordenó que la parte actora aportara CD con copia de la demanda en formato WORD o PDF, a fin de realiza las notificaciones pertinentes.

Teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, se requiere a la parte actora para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, proceda a aportar el CD contentivo de la demanda en formato WORD o PDF, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

JUEZ

P.A.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria